



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 3 de Noviembre del 2005.

P.O. N° 132

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. José Guadalupe Ramírez González, del Poblado "LA GLORIA" del municipio de Aldama, Tamaulipas, Expediente 279/2005. (1a. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Félix Fuentes Leal. (3ª. Publicación)..... 2

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, del municipio de Aldama, Tamaulipas..... 3

TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor, del municipio de Aldama, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2005-22, referente a obras que se realizarán con Recursos Municipales, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.

AMPLIACIONES y Transferencias al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2005, del municipio de Tula, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

C. JOSE GUADALUPE RAMIREZ GONZALEZ.

Con domicilio desconocido

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el tres de octubre del dos mil cinco, dentro de los autos del juicio agrario **279/2005**, promovido por **CARLOS TORRES GAMEZ**, del poblado "**LA GLORIA**", Municipio de Aldama, Tamaulipas, en contra de **JOSE GUADALUPE RAMIREZ GONZALEZ**, de quien se desconoce su domicilio, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Aldama, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 3 de Octubre del 2005.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica. (1a. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL
CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. FELIX FUENTES LEAL
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.-

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en **Río Bravo, Tamaulipas**, en la época de los hechos, consistente en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, V, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por los artículos 16 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido por el artículo 37 fracción XIII y 42 del Reglamento de la Policía Judicial del Estado, hoy Ministerial, consistente en que en fecha primero de agosto del año 2003, fue privada de su libertad indebidamente la C. LIZA GABRIELA CASTILLO GARCIA, presentándola ante el Agente Primero del Ministerio Público Investigador de Río Bravo, Tamaulipas, además de haber

realizado actos de molestia a los CC. CARLOS IVAN CASTILLO GARCIA Y TOMASA GARCIA FLORES, toda vez que forzaron a subir a la camioneta a Carlos Ivan Castillo García, llevándolo a buscar a su hermana Liza, mientras que a la C. Tomasa García Castillo, la condicionaban para que les informara en donde se encontraba su hija, para poder dejar en libertad a Carlos Ivan; así mismo se pone a su disposición en las oficinas de éste Organó de Control el expediente administrativo para su consulta en días y horas hábiles.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (3a. Publicación).

R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAM.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 04 de Noviembre del 2004 y según consta en el Acta No. 110 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse para el año del 2005, habiendo quedado como sigue:

		MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	4,510.13	12.71
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,645.89	4.64
33000	SERVICIOS GENERALES	3,016.22	8.50
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,869.63	10.90
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	692.80	1.95
36000	OBRAS PUBLICAS	15,368.53	43.30
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	5,380.07	15.16
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	11.55	0.03
39000	DEUDA PUBLICA	1,000.00	2.82
TOTAL:		35,494.82	100

(Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 001100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

V. Aldama, Tam., A 10 de Noviembre de 2004.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- MARIO FERNANDEZ ARTEAGA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- RUFINO GALLEGOS FUENTES.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- EFRAIN GARCIA VILLAFUERTE.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- RODOLFO GOMEZ DE LEON.- Rúbrica.**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 14 de Febrero de 2005 y según consta en el Acta No. 08 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

		MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	150.00	0.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	10.00	0.00
33000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	0.00	0.00
36000	OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	25.00	0.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	0.00	185.00
SUMAS IGUALES:		185.00	185.00

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

V. Aldama, Tam., A 29 de Abril de 2005.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- FELIPE LOPEZ AVALOS.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- JOSE RAMON RIOS HERNANDEZ.- Rúbrica.- EL SINDICO.- RAYMUNDO URRUTIA LERMA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- ELISEO SOTO PEREZ.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA PUBLICA 2005-22**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: **401-03, 403, 406, 706-02, 702-02**

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
E-05-OD-20	Construcción de Ciudad Deportiva. Primera Etapa, incluye: Canchas de Frontón, FutRap, Tenis, VolleyBoll y Básquetbol, Modulo de Baños, Snack, Caseta de vigilancia y Primeros Auxilios, Juegos Infantiles, Pavimentación, Alumbrado, Banquetas, Guarniciones, Subestación Eléctrica, Campos de Béisbol y Cerca de Malla Ciclónica ubicado en el lado Surponiente de la Carretera a Anáhuac y Segundo Anillo Periférico.	Del 03 al 10 de Noviembre 2005.	11/ Nov. 2005 11:00 hrs.	11/Noviembre 2005 12:00 hrs.	25 de Nov 2005 11:00 hrs.	28 de Nov 2005 11:00 hrs.	120 días	\$ 1,500.00	\$2,000,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL ING. RICARDO ALONSO CANTU RIOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **12 de Diciembre del 2005.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 078-66085-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- 7.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: **www.nuevolaredo.gob.mx**

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **03 DE NOVIEMBRE DEL 2005.- ATENTAMENTE.-** "POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUEREMOS".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.

AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS

DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
ACTA No. 22 DEL 29/09/05

	PRESUPUESTO	AMPLIACIONES	TRANSFERENCIAS		PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO POR EJERCER
			POSITIVAS	NEGATIVAS			
SERVICIOS PERSONALES							
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 192,064.02	\$ 830,000.00	\$ -	\$ 1,022,064.02	\$ 592,088.91	\$ 429,975.11
	TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	\$ 192,064.02	\$ 830,000.00	\$ -	\$ 1,022,064.02	\$ 592,088.91	\$ 429,975.11
COMPRA DE BIENES DE CONSUMO							
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO	\$ 14,736.79	\$ 30,000.00		\$ 44,736.79	\$ 32,851.39	\$ 11,885.40
32103	MATERIALES DE IMPRESION	\$ 816.35	\$ 15,000.00		\$ 15,816.35	\$ 10,033.86	\$ 5,782.49
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	\$ 3,142.15	\$ 20,000.00		\$ 23,142.15	\$ 21,046.35	\$ 2,095.80
32302	DIESEL	\$ -	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	\$ 483.00	\$ 517.00
	TOTAL DE COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 18,695.29	\$ 66,000.00	\$ -	\$ 84,695.29	\$ 64,414.60	\$ 20,280.69
SERVICIOS GENERALES							
33113	REFACCIONES MTTO. EQUIPO	\$ 41,078.02	\$ 400,000.00		\$ 441,078.02	\$ 373,762.30	\$ 67,315.72
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	\$ 16,099.09	\$ 40,000.00		\$ 56,099.09	\$ 36,622.16	\$ 19,476.93
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$ 71,425.00		-\$ 75,000.00	\$ 3,575.00	\$ 6,850.00	\$ 3,275.00
33126	PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA	\$ 427,753.52	\$ 240,000.00		\$ 667,753.52	\$ 302,497.21	\$ 365,256.31
33202	FERIA Y EXPOSICIONES	\$ -	\$ 23,560.28		\$ 23,560.28	\$ 23,560.28	\$ -
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 360,338.59	\$ 250,000.00		\$ 610,338.59	\$ 418,918.97	\$ 191,419.62
	TOTAL DE SERVICIOS GENERALES	\$ 916,694.22	\$ 713,560.28	-\$ 75,000.00	\$ 1,795,254.50	\$ 1,148,510.92	\$ 646,743.58
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES							
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$ 276,500.00		-\$ 240,000.00	\$ 36,500.00	\$ 23,575.00	\$ 12,925.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 230,944.39	\$ 250,000.00		\$ 480,944.39	\$ 291,698.26	\$ 189,246.13
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	\$ 544,256.61		-\$ 60,071.58	\$ 484,185.03	\$ 350,152.55	\$ 134,032.48
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$ 107,468.74	\$ 107,500.00	\$ 142,500.00	\$ 357,468.74	\$ 333,580.05	\$ 23,888.69
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$ 89,027.86	\$ 100,000.00		\$ 189,027.86	\$ 138,636.05	\$ 50,391.81
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$ 3,446.60	\$ 150,000.00		\$ 153,446.60	\$ 108,269.49	\$ 45,177.11
34204	SUBSIDIO A LA VIVIENDA	\$ 339,996.44		-\$ 300,000.00	\$ 39,996.44	\$ 27,108.86	\$ 12,887.58
34303	APORTACIONES GASTOS CERESOS	\$ -	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 2,800.10	\$ 199.90
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	\$ 183,600.00		-\$ 180,000.00	\$ 3,600.00	\$ 1,706.00	\$ 1,894.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$ 14,703.85	\$ 50,000.00		\$ 64,703.85	\$ 28,333.00	\$ 36,370.85
34601	INDEMNIZACIONES FORTALECIMIENTO	\$ 208,091.87	\$ 178,986.56		\$ 387,078.43	\$ 275,708.83	\$ 111,369.60
	TOTAL DE SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 1,998,036.36	\$ 457,500.00	-\$ 780,071.58	\$ 2,199,951.34	\$ 1,581,568.19	\$ 618,383.15

COMPRAS DE BIENES INVENTARIABLES											
35501	EQ. DE TRANSPORTE FORTALECIMIENTO	\$	500,000.00			-\$	500,000.00	\$	- \$	- \$	
35507	EQ. DE RADIO COMUNICACION FORTALECIMIENTO	\$	5,145.00			-\$	5,145.00	\$	- \$	- \$	
35508	MAQ. Y EQ. DIVERSO FORTALECIMIENTO	\$	500,000.00			-\$	500,000.00	\$	- \$	- \$	
36602	EQ. DE COMPUTO INDIRECTOS	\$	-	\$	6,840.00			\$	6,840.00	\$	6,840.00
36601	MOB.INDIRECTOS		-	\$	16,800.00			\$	16,800.00	\$	16,800.00
	TOTAL BIENES INVENTARIABLES	\$	1,005,145.00	\$	23,640.00	-\$	1,005,145.00	\$	23,640.00	\$	6,840.00
											16,800.00
OBRAS PUBLICAS											
36202	POR ADMINISTRACION	\$	1,335,296.09			-\$	500,000.00	\$	835,296.09	\$	45,164.51
36205	APORTACIONES	\$	5,670.00	\$	50,000.00			\$	55,670.00	\$	50,323.61
36207	MTTO. MAYOR AL PATRIMONIO MUNICIPAL	\$	-	\$	128,411.30			\$	128,411.30	\$	128,411.30
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION DE OBRAS	\$	5,873.56	\$	200,000.00			\$	205,873.56	\$	184,145.50
36216	GASTOS INDIRECTOS RAMO 33	\$	367,271.35			-\$	23,640.00	\$	343,631.35	\$	106,515.54
36301	OTRAS OBRAS POR FORTALECIMIENTO	\$	1,980,300.82	\$	1,497,158.44			\$	3,477,459.26	\$	841,434.35
	TOTAL DE OBRAS PUBLICAS	\$	3,694,411.82	\$	1,875,569.74	-\$	523,640.00	\$	5,046,341.56	\$	1,355,994.81
											\$
											3,690,346.75
SERVICIOS PUBLICOS											
37103	LIMPIEZA PUBLICA	\$	48,785.06	\$	300,000.00			\$	348,785.06	\$	249,127.61
37106	RASTRO	\$	185,058.71			-\$	100,000.00	\$	85,058.71	\$	46,206.10
37109	SEGURIDAD PUBLICA	\$	265,533.88	\$	350,000.00			\$	615,533.88	\$	295,078.49
37201	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	983,467.95			-\$	671,000.00	\$	312,467.95	\$	363,993.06
	TOTAL DE SERVICIOS PUBLICOS	\$	1,482,845.60	\$	650,000.00	-\$	771,000.00	\$	1,361,845.60	\$	954,405.26
											\$
											407,440.34
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS											
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	41,411.00			-\$	40,000.00	\$	1,411.00	\$	-
38103	GASTOS DEL TRIBUNAL Y ARBITRAJE	\$	16,200.00			-\$	8,400.00	\$	7,800.00	\$	3,900.00
	TOTAL DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	57,611.00	-\$	-	-\$	48,400.00	\$	9,211.00	\$	3,900.00
											\$
											5,311.00
DEUDA PUBLICA											
	PRESUPUESTO TOTAL DE EGRESOS	\$	23,882,838.03	\$	2,177,500.00	\$	3,203,256.58	-\$	3,203,256.58	\$	11,543,003.31
											\$
											5,707,722.69
											5,835,280.62

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- T.A.J. CRUZ WALLE MEZA.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Q.F.B. RENE LARA CISNEROS.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 3 de Noviembre de 2005.

NÚMERO 132

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRAXEDIS RAMÓN SOLÍS GUTIÉRREZ, quien falleció en fecha: (09) nueve de septiembre del (2005) dos mil cinco, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sucesión denunciada por la C. PATRICIA MARISELA LARA GUZMÁN.

Expediente registrado bajo el Número 01021/2005, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de septiembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3767.-Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 30 treinta de septiembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 847/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO HIGINIO MELÉNDEZ BADILLO, quien falleció el 30 treinta de agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco, en Tlalpan, D. F., denunciado por MARTHA SALGADO ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 07 siete días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3768.-Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 853/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TORRES MONTALVO, denunciado por MARÍA DE JESÚS ORTIZ TORRES.

Y por el presente que se publicará un edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil cinco.- DOYFE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3769.-Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1292/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ESTANISLAO VILLARREAL GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3770.-Octubre 25 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintuno de septiembre del dos mil cinco, radicó el Expediente Número 585/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por JOSÉ GUERRA VELASCO a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico que se encuentra ubicado en: Predio Caja Pinta o la Burrita del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 169-00-00 has, (ciento sesenta y nueve hectáreas), que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,776.00 M. L. Colinda con el Río Bravo.- AL SUR, en 1,565.00 M. L. Colinda con Camino al Ejido La Burrita.- AL ORIENTE, en 1,322.00 M. L. Colinda con propiedad del señor Laureano Ortiz.- AL PONIENTE, en 1,200.00 M. L. Colinda con propiedad del señor Leonardo Hinojosa.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3784.-Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso 2005, dictado dentro del Expediente Número 1136/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. C.P Celso Charnichart Caretta, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA Y FRANCISCA PAULA GONZÁLEZ MÉNDEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle Prolongación de Los Barriles número 601, de la manzana 2, condominio 4, vivienda 12, del conjunto habitacional "Los Medanos", hoy en día Fraccionamiento Puerto Alegre, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE.- en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número trece del mismo condominio; AL SUR.- en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veinticinco del mismo condominio, y AL OESTE.- en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número once del mismo condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por conceptos de indivisos sobre las áreas comunes del 2.0834%, dicho inmueble tiene un área construida de 39.81 M2 (Treinta nueve metros ochenta y un centímetros cuadrados), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguiente datos: Sección I, Inscripción Número 6051, Legajo 122, de fecha 09 de febrero del 2000, del municipio de Madero, Tamaulipas a nombre de los C.C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA Y FRANCISCA PAULA GONZÁLEZ MÉNDEZ.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate que es de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez, el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentado al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura, señalándose al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DOS MIL CINCO a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFCETIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3838.-Octubre 27 y Noviembre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 31/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GERARDO YÁNEZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Boulevard Alcalá num. 1102, Fraccionamiento Balcones de Alcalá, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 102.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.00 M. Con Lote 45; AL SUR en: 6.00 M. con Boulevard Alcalá; AL ORIENTE en: 17.00 M con Lote num. 40; AL PONIENTE en: 17.00 M. con Lote num. 47.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 2638, Legajo 2053, de fecha 07 de abril del 2004 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3842.-Noviembre 1 y 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

C. SABINO VÁZQUEZ VALLEJO.

DOMICILIO: IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto dictado con fecha once de abril del presente año, dentro del Expediente Civil Número 28/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ANA YESENIA CARRERA REYES, en contra de SABINO VÁZQUEZ VALLEJO.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en

el Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, debiendo fijar por el mismo número de veces en la puerta de éste Juzgado, en los cuales se da a conocer por estos medios al demandado de referencia, la radicación de la demanda entablada en su contra, haciendo saber que obra copia de ésta en la Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar de éste Juzgado, para que ocurra dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edictos, a efecto de darse por enterado de la misma.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 17 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3867.-Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA DEL C. LIC. JOSÉ GERRADO ERAÑA COLL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del presente año, se radicó el Expediente Número 476/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALVADOR GÓMEZ GÓMEZ, en contra del INSITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (ITAVU), DE MARÍA HIGINIA FUENTES LIMÓN, AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA DEL C. LICENCIADO JOSÉ GERARDO ERAÑA COLL, habiéndose ordenado emplazar a este último por medio del presente Edicto, conforme a lo dispuesto por las fracciones VI y VII del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Por lo que se le hace saber al representante legal de la sucesión legítima del C. LICENCIADO JOSÉ GERARDO ERAÑA COLL, de la presente demandada promovida en su contra, en la que se le reclama la siguiente prestación:- A).- La cancelación de la certificación que supuestamente realizara con fecha siete de enero de 1986 y que supuestamente asentara con número 97041 del libro de control de actos fuera de protocolo número X, respecto de la ratificación que supuestamente ante su presencia hicieron los Arquitectos Gustavo Román González, María Higinia Fuentes Limón, José Gilberto Pérez Aguilar y C.P. María de Lourdes Olmos Jacobo en su calidad de otorgantes y testigos de la escritura de fecha siete de enero de 1986 que contiene contrato de compra-venta respecto de los lotes 1, 2 y 3 de la manzana 2, de la Colonia Manuel R. Díaz de Ciudad Madero, Tamaulipas, por considerar que en ningún momento se realizó dicho acto jurídico de compra-venta y de que es falsa la firma que aparece en la certificación como puesta por el Notario Público José Gerardo Eraña Coll.- Emplazándolo a Juicio por medio del presente Edicto mismo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, POR TRES VECES consecutivas y se fijará además en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente para que ocurran ante este Juzgado a presentar su contestación, así mismo se les hace saber que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

3868.-Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VÍCTOR MANUEL CARRILLO BAUTISTA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00878/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. IRMA PATRICIA SÁNCHEZ RÍOS, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, contrato Civil de matrimonio que celebramos con fecha dieciséis de mayo del dos mil cinco, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Ciudad Madero, Tam., mismo que quedó asentado en el libro 02, acta número 222 del citado año, por haberse separado del domicilio conyugal sin causa justificada, fundándose para ello en la causal prevista por la fracción VII del artículo 249 del Código Civil.

b) La disolución y liquidación de la sociedad.

e) La declaratoria que la guarda y custodia de nuestros menores hijos JOANA SABRINA y VÍCTOR DANIEL de apellidos CARRILLO SÁNCHEZ, es mi cargo.

d) El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 3 de octubre del 2005.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3869.-Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUZ TURRUBIATES VDA. DE GUILLÉN O QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00531/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, Acción Usucapión promovido por el C. JESÚS VALENTIN JUÁREZ GÁMEZ en contra de la C. C. LUZ TURRUBIATES VDA. DE GUILLÉN O QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO y con auto de fecha seis de septiembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazarle por Edictos.- Así mismo se les reclama lo siguiente:

De quien reclama la propiedad por Prescripción Positiva del predio ubicado en la esquina que forman las calles de Volantín número 1102 y Avenida Monterrey de la colonia Guadalupe Victoria, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias, superficie de 374 M2 aproximadamente: AL NORTE en 18.8 metros, con calle Volantín; AL SUR en 24.3 metros, con José Francisco Cabrera Pérez; AL ORIENTE en 11.25 metros con quiebre; AL SUR de 6 metros y nuevamente quiebre; AL ORIENTE 8.35 metros, con predio de construcción; AL PONIENTE en 19.60 metros, con Avenida Monterrey.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 19 de septiembre del 2005.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica

3870.-Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ERICK JAVIER HURTADO RUBIO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, dictado del Expediente Número 263/1987, relativo al Incidente sobre Cancelación de Alimentos dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, mismo que promovido dicho incidente por ÁLVARO HURTADO CHÁVEZ, en contra de Usted, demandándole el concepto antes indicado. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado,

para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3871.-Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. SEVERO CUELLAR ZAPATA.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

Por Auto de fecha seis de septiembre del año en curso, el C. Licenciado Ramiro Francisco del Ángel, Secretario del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 128/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por la C. SAN JUANA MARTÍNEZ BARRERA, en contra de Usted; ordenándose emplazarla a Juicio, mediante auto de fecha diez de octubre del año en curso, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este tribunal el once de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 11 de octubre del 2005.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3872.-Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JUAN MANUEL ANDRADE ARANDA Y

ALICIA ESTHER CALDERON DE ANDRADE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00294/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco nacional de México, S.A.,

en contra de Ustedes, ordenó el emplazamiento por Edictos dictándose el siguiente Acuerdo:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintiuno de junio del año dos mil cinco.

Por recibido en fecha veinte de los corrientes, escrito de cuenta, documento(s) y copia(s) simples que exhibe, se tiene por presentado a Cesar Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México S.A. de C.V., según lo acredita con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicha Institución de Crédito, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los CC. Juan Manuel Andrade Aranda y Alicia Estela García Calderón de Andrade, quien(es) tienen su domicilio ubicado en calle Tampico número 808 poniente de la Colonia Anahuac número dos, de esta Ciudad, y de quien(es) reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en escritura pública, y que conforme a la cláusula Séptima del Contrato base de la acción, se encuentra vencido ó la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a su(s) deudores) cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.

En consecuencia fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00294/2005 en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en éste Tribunal.

Expídase Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro, y la otra con la anotación de al inscripción se agregará a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad.

Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, al(los) deudor(es) directamente, o por conducto de la persona con quien se entienda la diligencia que se ordena por éste proveimiento, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado al (los) demandado(s), en su domicilio señalado, y emplácese(s) para que dentro del término de diez días ocurra(n) a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así convinieren.

Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue al(los) deudor(es) la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el(los) acreedor(es).

Prevéngase respectivamente al (los) demandado(s), para que en el acto de la diligencia o dentro del término de tres días siguientes, exprese(n) si acepta(n) o no la responsabilidad de depositario(s) de la finca de su propiedad, en caso de no hacerlo el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.

Procedase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.

Notifíquese a los acreedores de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la Cédula Hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la Ley.

Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Hidalgo y Mainero, despacho número 21, Edificio Cosmos, zona centro, de esta Ciudad; y autorizando para que asista a toda clase de diligencias al C. Licenciado Ricardo Rubio Baltazar.

Notifíquese y personalmente a los demandados.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad; así como los numerales 2269, 2270, 2271, 2272 y 2884 del Código Civil del Estado.

Así, lo acuerdo y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.-SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00294/2005.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diez de octubre del año dos mil cinco.

Por recibido en esta propia fecha, escrito signado por César Abraham Rubio Baltazar, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del presente expediente, visto su contenido y en atención al mismo, como lo solicitaba tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados Juan Manuel Andrade Aranda y Alicia Esther García Calderón de Andrade, de lo que se desprende que el desconocimiento del domicilio de los demandados es general, procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

Se les hace saber a los demandados que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales se les harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 67 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 11 de octubre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3873.-Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JUAN JOSÉ DE LEÓN SALINAS Y

NOHEMI JOSEFINA HERNÁNDEZ PÉREZ DE LEÓN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00287/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco nacional de México, S.A., en contra de Ustedes, ordenó el emplazamiento por Edictos dictándose el siguiente Acuerdo:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a trece de junio del año dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta, documento(s) y copia(s) simples que exhibe, se tiene por presentado al César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A., personalidad que acredita debidamente con la documental que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de Juan José de León Salinas y Noemí Josefina Hernández Pérez de León, quienes tienen su domicilio ubicado en la privada Pinos número 427 del Fraccionamiento Country Club Mante, de esta Ciudad, y de quien(es) reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ahora bien, tomando en consideración que el Contrato base de la acción, se encuentra debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que los Créditos son de plazo vencido, conforme a lo pactada en la CLAUSULA OCTAVA del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, Convenio Modificadorio del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, celebrado en fecha veintinueve de octubre del noventa y seis, en su CLAUSULA SEXTA BIS DEL CONVENIO, y que por cuanto hace a la liquidez de los conceptos que reclama estos se determina a priori salvo prueba en contrario, conforme a la Certificación de Adeudo que exhibe, misma que, conforme al Numeral 68 de la Ley de Instituciones de Crédito se contiene la certeza del saldo que ahí se menciona, por lo que encontrándose reunidos los requisitos que establece el artículo 532 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Ajustada que es su promoción a derecho.- Se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.- En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en éste Tribunal.

Expídase Cédula Hipotecaria por en los términos referidos por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que deberá ser por cada uno de los inmuebles que contienen garantía Hipotecaria, para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en el periódico de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, hágase entrega de un

tanto de la cédula hipotecaria al actor, y a cada uno de los demandados directamente, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado al (los) demandado(s), en su domicilio señalado, y emplácese(s) para que dentro del término de diez días ocurra(n) a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.

Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, del propietario del inmueble, quienes deberán aceptar dicho cargo en ese momento o dentro del término de tres días deberá acudir ante este Juzgado para que acepte dicho cargo ante la presencia judicial, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la acepta(n), y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.

Procédase al avalúo de la finca, en virtud de que no se advierte de la existencia de la hipoteca que haya otros acreedores con igual derecho, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.

Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en las calles Hidalgo y Mainero, Despacho número 21, Edificio Cosmos, en la zona centro, de esta Ciudad, autorizando al C. Licenciado Ricardo Rubio Baltazar, para que asista a toda clase de diligencias.

Notifíquese personalmente a los demandados.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente del Estado; así como los numerales 2269, 2270, 2271, 2272 y 2884 del Código Civil del Estado.

Así, lo acuerdo y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da Fe. -- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00287/2005.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diez de octubre del año dos mil cinco.

Por recibido en esta propia fecha, escrito signado por César Abraham Rubio Baltazar, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del presente expediente, visto su contenido y en atención al mismo, como lo solicita tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados Juan José de León Salinas, Nohemi Josefina Hernández Pérez de León, de lo que se desprende que el desconocimiento del domicilio de los demandados es general, procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a

disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

Se les hace saber a los demandados que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales se les harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Notifíquese.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-Conste.

Cd. Mante, Tam., a 11 de octubre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3874.-Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PERSONAS MORALES.- RUSEQUE RAMÍREZ Y ASOC.- ARRENDADORA LTV, S.A. DE C.V.- MERCEDES BENZ LEASING MÉXICO, S.A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00147/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco nacional de México, S.A., en contra de Ustedes, ordenó el emplazamiento por Edictos dictándose el siguiente Acuerdo:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a nueve de agosto del año dos mil cinco.

Por recibido en fecha ocho de los corrientes, escrito signado por César Abraham Rubio Baltazar, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del presente expediente, visto su contenido y en atención al mismo, toda vez que exhibe certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en donde aparecen como diversos acreedores las personas morales denominadas 1).- Ruseque Ramírez y Asoc., 2).- Arrendadora LTV S. A. de C. V., 3).- Mercedes Benz Leasing México, S.A., sin que sea el caso de acordar de conformidad los diversos oficios que solicita se envíen al Comandante de la Policía Ministerial del Estado, por lo que en todo caso en tratándose de personas morales legalmente constituidas, se le deja expedito su derecho al compareciente para que acuda al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a indagar lo inherente al domicilio de las sociedades antes referidas.

Por otro lado respecto a la personas moral denominada Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio conocido en el Boulevard Luis Echeverría Álvarez y Prolongación de la Calle Obregón, de esta Ciudad, apareciendo que también aparece como acreedor en la documental que exhibe el compareciente, en tal virtud con fundamento en el artículo 701 del Código de procedimientos Civiles en vigor, cítese en el domicilio que señala el compareciente mediante notificación

personal a dicho acreedor por conducto de su representante legal, a fin de hacerse saber que tiene derecho a lo siguiente: a).- A nombrar a su costa un perito que intervenga en el avalúo cuando se haga por peritos; b).- Para intervenir en el acto del remate y hacer al Juez las observaciones que estime oportunas, y c).- Para recurrir el auto de aprobación de remate.- Notifíquese.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054 del Código de Comercio no reformado, 2, 4, 22, 108 y 701 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, supletorio al de la materia mercantil.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a once de octubre del año dos mil cinco.

Por recibido en esta propia fecha, escrito signado por César Abraham Rubio Baltazar, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del presente expediente, visto su contenido y en atención al mismo, como lo solicita tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos, de donde se desprende que se ignora el paradero de los acreedores sociedades Arrendadora LTV S.A. de C.V.; Mercedes Benz Leasing México, S.A. y Ruseque y Asociados, de lo que se desprende que el desconocimiento del domicilio de los acreedores es general, procédase a notificar a dichas personas Morales por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, deberán comparecer a hacer valer sus derechos que les concede el artículo 701 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil; debiendo insertarse al auto de fecha nueve de agosto del presente año.

Así mismo se les hace saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales se les harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, del Código de Comercio No Reformado; 2, 4, 22, 66, 67 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente, supletorio a la materia mercantil.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 14 de octubre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3875.-Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SAMUEL SLADE SANDERS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 diecisiete de febrero del 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 119/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por SILVIA MATA ROMERO, en contra de SAMUEL SLADE SANDERS de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El Divorcio Necesario fundado en las causales previstas en las fracciones VII, X y XX del artículo 249 del Código civil Vigente en el Estado.

B).- como consecuencia de la procedencia del concepto inciso A), la disolución del vínculo matrimonial que nos une y que consta en el acta de matrimonio No. 531, foja 531, libro 3 de fecha 11 de octubre del 2003 expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas.

C).- Los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 2 de septiembre del 2005.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENTRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3876.-Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

FLORENCIO PECINA TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 268/05, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva de Dominio promovido por DOMINGA CASTRO HERNÁNDEZ en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La declaración Judicial de que ha operado a favor de la suscrita la prescripción positiva del bien inmueble identificado como lote número 11 de la manzana 124 de la zona 24 del ejido Laguna de la Puerta del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 508 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.30

metros con lote 10; AL SUR en 12.63 metros con cuarta avenida; AL ESTE en 40.30 metros con lote 12: AL OESTE en 12.60 metros con lote 19.

2.- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha trece de julio del actual, dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del dos mil cinco.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos habilitada conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.

3877.-Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROBERTO CORTES OLVERA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00815/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA LAURA CHAPA HURTADO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A). El divorcio necesario en las causales previstas por el artículo 249 fracción VII, del Código Civil vigente en el Estado y como consecuencia de la anterior.

B). La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias legales.

C). La pérdida de la patria potestad sobre nuestro menor hijo LUIS ROBERTO CORTES CHAPA.

D). El pago de los gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 6 de octubre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

3878.-Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DANIEL SÁNCHEZ GUERRERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00065/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARTHA FLAVIA LAZO RODRIGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, veinticuatro día(s) del mes de enero del dos mil cinco.

Por recibido el escrito de fecha veintiuno día(s) del mes de enero del dos mil cinco y anexos que acompaña, de la C. MARTHA FLAVIA LAZO RODRIGUEZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de DANIEL SÁNCHEZ GUERRERO, con domicilio desconocido, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causas que establece el artículo 249 fracción XI, XVIII, 251, 262, 263 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- Se condena al demandado al pago de los gastos y costas que origine la tramitación de este Juicio.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMENSE EXPEDIENTE.

Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a su Representación Social convenga

Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírese atento oficio al Vocal del Registro Federal de Electores para que informe a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar.

Por otra parte, mediante notificación personal, désele a la C. Agente del Ministerio Público la intervención legal que corresponda.

Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en 16 Hidalgo y Juárez No. 104-2 de esta Ciudad, y autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados Juan Zavala Aguirre y Néstor Fabián Zavala Ramírez.- NOTIFIQUESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (21) veintiuno día(s) del mes de septiembre del dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de fecha trece de septiembre del año en curso, signado por C. MARTHA FLAVIA LAZO RODRÍGUEZ, dentro del Expediente 00065/2005; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada DANIEL SÁNCHEZ GUERRERO, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de octubre del 2005.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3879.-Noviembre 1, 2 y 3.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Menor de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

La C. Licenciada Laura Sifuentes Yañez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Menor Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, hago constar que por acuerdo de fecha cuatro de octubre de dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 938/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. LICENCIADOS ENRIQUE MUÑOZ GARCÍA Y LILIANA J. RUIZ MENDOZA, en contra de ALEJANDRINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, se ordenó en forma legal la venta en remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmuebles:

Bienes a rematar y precio de avalúo.- 1.- Predio urbano ubicado en la calle Jaumave, lote num. 17, manzana 30 zona dos, colonia azteca, con superficie de 161.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con calle Jaumave en 8 ml y 15 cm; AL SURESTE con lote 18 en 20 ml y 10 cm; AL SUROESTE con lote 5 en 7 ml y 95 cm; AL NOROESTE con lote 16 en 19 ml y 90 cm; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de la C. Alejandrina Ramírez Hernández, bajo los siguientes datos de registro. Sección 1, Número 44969, Legajo 900, de fecha 11 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, de este municipio, con un valor de \$43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS).

Por tal virtud convóquese a postores por medio de la publicación de Edictos que se harán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en los

estrados de este Juzgado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Postura legal.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo menos un veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.- En la inteligencia de que la presente diligencia de remate se llevará a cabo a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Menor Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LAURA SIFUENTES YAÑEZ.- Rúbrica.

3880.-Noviembre 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del año (2005) dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00429/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Salvador Pazos Dávila, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C.L. DE C.V., en contra de EZEQUIEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y MARÍA DEL CARMEN JARAMILLO ARCE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Departamento No. 6, del edificio 402, tipo M-5, ubicado en calle límite sur, con una superficie de 59.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR en 8.925 metros con fachada vacío a área común de la unidad condominal y 0.70 metros con fachada a vacío a área común del régimen; AL ORIENTE en 1.37 metros, 1.37 metros y 2.175 metros con fachada a vacío a área común del régimen y 3.41 metros con fachada a vacío a área común de la unidad condominal; AL NORTE en 0.70 metros y 4.50 metros con fachada a vacío a área común del régimen y 3.41 metros con fachada a vacío a área común de la unidad condominal; AL PONIENTE en 5.625 metros con cubo de escaleras y vestíbulos de acceso a los departamentos y 2.70 metros con departamento número 5. Y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 30649, Legajo 613 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha doce de noviembre de 1991. El cual tiene un valor comercial de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor de circulación que se edite en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del

valor de la postura legal, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 4 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3881.-Noviembre 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda de los bienes inmuebles embargados en el Expediente 00918/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Salvador Pazos Dávila, en su carácter de endosatario en procuración de OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C.L. DE C.V., en contra de IGNACIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ E IGNACIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, consistentes en:

1.- Terreno y construcción ubicado en calle Azucena No. 102-D, esquina con calle Gardenia, Conjunto Habitacional Chairel "B", Col. Tancol, Tampico, Tam.- Superficie total del terreno 77.80 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.80 m., con calle Azucena; AL SUR: en 6.25 m., con vivienda 101 A y 101 B; AL ESTE: en 15.50 m., con séptima avenida; y AL OESTE: en 15.50 m., con vivienda 102-C.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 114165, Legajo 2284, de fecha 19 de abril de 1999, del municipio de Tampico, Tam.- Valor total: \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Únicamente el 50% (cincuenta por ciento) del inmueble ubicado en andador Mojarra No. 104 Colonia Lomas del Chairel en Tampico, Tam. Con superficie de 113.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.10 metros con lote 28; AL SUR.- en 15.10 metros con lote 30; AL ESTE.- en 7.50 metros con lote 28; AL OESTE.- en 1.50 metros con andador Mojarra.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 29420, Legajo 589, de fecha 06 de diciembre de 1977, municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor total: \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y uno de la localidad, en días naturales y en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de octubre del 2005.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.

3882.-Noviembre 1, 3 y 9.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00665/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado MARIO ENRIQUE MORALES PATIÑO, en contra del C. DANIEL BONILLA PEDRAZA, FELIPE DE JESÚS SOLIS GARCÍA, DANIEL BONILLA ESCOBEDO Y FELIPE ALANIS SIERRA, sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado al demandado FELIPE ALANIS SIERRA, el que se ubica en: Calle Barra de Calabaza número 412, Fraccionamiento INFONAVIT Fidel Velázquez de esta Ciudad de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 121.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 20.00 metros con lote 46, AL SUR EN: 20.00 metros con lote 44, AL ESTE EN 6.02 metros con lotes 5 y 6; y, AL OESTE EN 6.02 mtros con calle Barra de Calabaza, con clave catastral 04-0105-025-046, inscrito en el Registro Público y del Comercio con los siguientes datos: Sección I, Número 27416, Legajo 549, de fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco del municipio de Altamira, Tamaulipas, precisándose como postura base del remate la cantidad de \$123,666.66 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); habiéndose ordenado la publicación de Edictos para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es realizándose la primera publicación el día primero del período y la tercera el día noveno del mismo, pudiendo realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho período en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado; convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, haciéndoles saber a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Segundo Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate de los bienes presentado el efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fijen su postura.- Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tam., a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

3883.-Noviembre 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

JUAN MANUEL FLORES OROZCO, asignándosele el Número 1009/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (26) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3910.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 790/2005, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes FELICIANO JUÁREZ MARTÍNEZ, denunciado por MATEA PLASCENCIA RAMÍREZ, LETICIA, DESIDERIO, SILVIA MARÍA DEL PILAR y FELICIANO, DE APELLIDOS JUÁREZ PLASCENCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3911.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MACLOVIA MÉNDEZ CRUZ, promovido por la C. MARÍA ANTONIA ESPARZA MÉNDEZ, bajo el Expediente Número 00868/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edite en Tampico Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3912.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LUIS PÉREZ MARTÍNEZ, quien falleció el día (28) veintiocho de mayo del año (2005) dos mil cinco en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1089/2005, promovido por la C. JUDITH ISABEL SALAZAR GÓMEZ y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (24) veinticuatro días del mes de octubre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3913.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 27 veintisiete de septiembre del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 833/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA AGUIÑAGA ESQUIVEL, quien falleció 31 treinta y uno de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FERNANDO MELÉNDEZ AGUIÑAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 29 veintinueve días del mes de septiembre del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3914.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 753/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA PARTIDA VÁZQUEZ, denunciado por la C. ANA MARGARITA MARTÍNEZ PARTIDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los trece días del mes de septiembre del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3915.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 27 veintisiete de septiembre del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 833/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA AGUIÑAGA ESQUIVEL, quien falleció 31 treinta y uno de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FERNANDO MELÉNDEZ AGUIÑAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 29 veintinueve días del mes de septiembre del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3916.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01002/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÁNDIDO TEODOSIO GALVÁN FLORES, denunciado por la C. EMMA HERMELINDA VALLEJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3917.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1040/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO CANTU GUEVARA, denunciado por GABRIELA LÓPEZ CASTILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3918.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 1 de septiembre del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 282/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO OCHOA SMITH, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Colonia Los Fresnos, del Poblado Anahuac de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

3919.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN ARISTA TORRES, asignándosele el Número 1023/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (19) días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3920.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 1 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 830/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ BERNAL, denunciado por NOHEMI GARZA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3921.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 296/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MATÍAS NAVARRO HERNÁNDEZ, quien falleciera el día treinta de noviembre del dos mil tres (2003), y MARÍA DEL SOCORRO SÁENZ GARZA, quien falleciera el día trece de julio del dos mil cinco (2005), ambos en Ciudad Camargo, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Jiménez número 512, Colonia Centro, Ciudad Camargo, Tamaulipas, es promovido por JOSÉ MANUEL NAVARRO SÁENZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 20 de octubre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

3922.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 986/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTA ROBLES Y ROSA CABALLERO PUMAR, denunciado por ELIZABETH MARÍA DE FÁTIMA PESQUERA CABALLERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3923.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00955/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIO GUEL FLORES, denunciado por la C. MARGARITA NORA FLORES ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3924.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL MONTALVO GÓMEZ, asignándosele el Número 996/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (11) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3925.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 138/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONESIMO HERRERA GARZA, promovido por MARÍA MONSERRAT SOSA HERNÁNDEZ y ONÉSIMO HERRERA SOSA, vecino que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 14 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3926.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 974/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA LETICIA ZAPATA FLORES, denunciado por MARÍA ISABEL JARAMILLO ZAPATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de octubre del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3927.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 146/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, promovido por la Ciudadana ANGÉLICA IBARRA RODRÍGUEZ, vecina que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de que días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 26 de octubre del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3928.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de octubre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2284/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO TOLENTINO GARCÍA, denunciado por REYNA GARCÍA CONTRERAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3929.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMELO HERNÁNDEZ CERVANTES asignándosele el Número 01008/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (17) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3930.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 902/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA GARZA, denunciado por JAIME RAMÍREZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de octubre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3931.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 245/005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ALCALA GONZÁLEZ, promovido por el C. JULIO FERNANDO ALCALA GÓMEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3932.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de octubre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Familiar Número 252/005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERO CUÉLLAR ZAPATA, promovido por la C. JUANA MARTÍNEZ CANTU, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin que dentro el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3933.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00479/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora RITA TORRES MARTÍNEZ, promovido por el C. ERASMO SANDOVAL GARCÍA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3934.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, el Expediente No. 01516/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ESTHER CHÁVEZ VERA, denunciado por el C. TOMÁS

GONZÁLEZ CHÁVEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3935.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dicto un auto de fecha diez de octubre del año dos mil cinco, a fin de subsanar la irregularidad dentro del Expediente No. 00482/2003, que se radicó en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, con fecha dieciséis de junio del año dos mil tres, ahora 859/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores VICENTE HERNÁNDEZ MIRELES Y GUADALUPE VÁZQUEZ GALLEGOS, denunciado por el C. VICENTE HERNÁNDEZ VÁZQUEZ dentro del cual se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3936.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00506/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS MALDONADO IZAGUIRREZ, promovido por los C.C. ARMINDA ALANIS CHAPA y RAÚL MALDONADO ALANIS, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3937.-Noviembre 3.-1v.

AVISO AL PÚBLICO**Notaria Pública Número 38.****Tampico, Tam.**

Por medio de la presente el suscrito Licenciado Francisco Haces Fernández, Notario Público encargado del despacho de la Notaria Pública número Treinta y ocho del Estado de Tamaulipas, con domicilio en calle Emilio Carranza 419-Cuatrocientos diecinueve Poniente de la Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, para dar cumplimiento al artículo 31 Treinta y uno de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas doy AVISO AL PÚBLICO con respecto a haber iniciado el ejercicio de mis funciones como Notario Público encargado del Despacho de la Notaria Pública número Treinta y ocho en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado que comprende los municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas.

Se publica la presente en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas para dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.

Notario Público Número 38, LIC. FRANCISCO HACES FERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3938.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2058/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO RAMÍREZ CORDERO, denunciado por MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ CORDERO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3939.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIEGO ALVIZO TORRES Y PETRA ALVIZO VDA. DE ALVIZO, quienes fallecieron en fecha: (12) doce de noviembre de (1969) mil novecientos sesenta y nueve y (15) quince de mayo de (1976) mil novecientos setenta y seis, respectivamente, ambos en Tampico, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por el C. DIEGO ALVIZO ALVISO.

Expediente registrado bajo el Número 0993/2005, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de octubre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3940.-Noviembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, dentro del Expediente 562/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A., representado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, y continuado por el C.P. Esteban Sánchez Pérez, en contra de los C.C. CARLOS TORRES JIMÉNEZ Y NOELIA CANTÚ DE TORRES, consistente en:

1.- Inmueble ubicado Calle V. Carranza No. 810, Departamento No. 3, P.A. del Conjunto Habitacional Carranza, Zona Centro Tampico, Tam.- Superficie del Terreno 71.82 M2., y proindiviso del 8.40%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 8.50 M., con vacío que da al A. de estacionamiento; AL SUR: En 8.50 M., con vacío que da a fracción del mismo lote; AL ESTE: En 8.45 M., con vacío que da a Fracc. del mismo lote; AL OESTE En 8.45 M., con área de escalera. ABAJO: departamento 1; ARRIBA: Con departamento 5. Medidas y Colindancias del CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO: AL NORTE: En 2.50 M., con área común; AL SUR En 2.50 M., con departamento 1; AL ESTE: En 5.00 M., con cajón de estacionamiento 2; AL OESTE: En 5.00 M., con cajón de estacionamiento 4, con una superficie de 12.50 M2.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 41421, Legajo 829, de fecha 27 de marzo de 1992, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.- VALOR COMERCIAL: \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en Tampico y en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.- Señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 6 de octubre del 2005.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3941.-Noviembre 3 y 10.-2v1.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 527/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Luis Núñez Camarillo, en su carácter de endosatario en procuración del Ing. Mario Adrián Gómez Silva, en contra de GRUPO DONOSTI, S.A. DE C.V., consistente en:

Departamento en condominio ubicado en privada Ébano edificio 18, Depto. 4, Col. El Polvorín, en Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie total de: 66.25 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 m., con depto. 3, del edificio 17 de la privada Ébano; AL SUR: en 8.50 m., con depto. 3, del edificio 18 de la privada Ébano, y en 3.50 m., con escalera de acceso común al condominio; AL ESTE: en 3.75 m., con vacío y 2.50 m., con escalera de acceso común; y AL OESTE: en 6.25 m., con depto. 3, del edificio 18, de la privada Ocotlan.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 38588, Legajo 772, de fecha 28 de octubre de 1994, del municipio de Cd. Madero, Tam.- Valor comercial en números redondos \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado, en uno de la localidad, y en Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, siendo postura legal el valor fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de octubre del 2005.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3942.-Noviembre 3, 9 y 15.-3v1.